

OPINIÓN

Ley Corta de Isapres: Un Compromiso Incumplido con los afiliados

Juan Manuel Fuenzalida
Diputado



El 13 de mayo de este 2024 el Senado aprobó el informe de la comisión mixta que abordaba la Ley Corta de Isapres; una iniciativa que buscó dar viabilidad financiera a las aseguradoras tras los distintos fallos de la Corte Suprema que las obligó a devolver los cobros en exceso y a ajustar sus planes de salud.

Ante dicha devolución comenzó a generarse grandes expectativas en los afiliados que llevaban años en las Isapres y veían una luz de esperanza frente a este proceso que les permitiría el retorno de esos dineros cotizados durante años. Avanzó el calendario y llegamos a noviembre, en que muchos afiliados comienzan a recibir cartas de notificación por parte de las instituciones privadas de salud que indicaban el proceso y mecanismo de devolución de los excedentes. Muchos simplemente no podían dar crédito a lo que estaban leyendo. Las instituciones privadas de salud reconocían el pago de los cobros excesivos, el cual se cancelaría en hasta 156 meses, incluso con usuarios que recibirían en una cuenta creadas para dichos efectos, la irónica suma de 1.000 pesos mensuales durante 13 años.

Es en este punto donde el gobierno no debe tener una memoria a corto plazo y recordar que cuando presentaron la Ley Corta de Isapres la intención era corregir muchas de las falencias del sistema de salud privado en Chile; un sistema que actualmente presenta una deuda en torno a los US\$ 1.200 millones. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos iniciales, es importante destacar que cuando se trata de proyectos de ley de esta magnitud que provienen del ejecutivo, la responsabilidad recae sobre quienes presentan y gestionan dichos proyectos. En este caso, el gobierno asumió el compromiso de corregir las situaciones y, a través de esta ley, establecer las normativas necesarias para resolver los conflictos generados, especialmente en relación con las devoluciones a los afiliados.

El ejecutivo no puede seguir evadiendo su responsabilidad, tirando la pelota al Parlamento cuando son ellos quienes deben corregir las situaciones generadas por una mala gestión y administración por parte de la Superintendencia de Isapres. Es un error pensar que el poder legislativo puede intervenir en la ejecución de las normativas administrativas que están en manos del Gobierno.

Recordemos que se estableció un consejo consultivo que determinó tanto la forma de pago como los plazos para las devoluciones, aspectos que estaban claramente mandatados por la legislación. Sin embargo, el superintendente, como autoridad administrativa, Víctor Torres, es el responsable de regular y asegurar que estos aspectos se cumplieran de acuerdo con las facultades que tiene el Ejecutivo para gestionar la normativa.

En resumen, el gobierno debe hacerse responsable de la crisis creada por la Ley Corta de Isapres. Las devoluciones pendientes y la gestión deficiente de la Superintendencia no pueden seguir siendo ignoradas. Es hora de que el gobierno actúe de manera decidida y tome las medidas necesarias para garantizar que se cumpla la ley, que los afiliados reciban lo que les corresponde y que el sistema de salud privado sea transparente y justo para todos los chilenos.